

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2021-00522-00
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: EGOB CONSULTORIAS S.A.S

En atención a los oficio que antecede, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

AGREGUESE los Oficios, emanados por el Banco Mundo Mujer (oficio sin número), Banco Agrario de Colombia (Oficio No. _AOCE-2022-3012316.)
TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde se informa que la parte demandada no presenta vinculo comercial y financiero con la entidad mencionada. Alléguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Jueza,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Patricia Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE